

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CALLE 12 C No. 7-36 piso 11****jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co****Telefax 2837014.****PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA****DEMANDANTE: GABRIEL RICARDO ESQUIVEL POPAYAN****DEMANDADO: GAB SEGURIDAD LTDA.****EXPEDIENTE No: 2018-00587.**

En Bogotá D.C., a los quince (15) de septiembre del año Dos Mil veintiuno (2021), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos de la audiencia, enviados previamente a sus correos electrónicos.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: La representante legal de la demandada señora MILEIDY GIRALDO BUSTOS y el apoderado especial de la parte actora Dr. NELSON MAURICIO MENDEZ CASTELLANOS., quienes de común acuerdo solicitan la suspensión de la presente audiencia por tener animo conciliatorio.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Las partes fueron convocadas a la presente diligencia con el fin de dar trámite a la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que las partes alegaran de conclusión y se proferirá el fallo de instancia.

Teniendo en cuenta la solicitud de común acuerdo, formulada por las partes de suspensión del proceso por un mes, por tener animo conciliatorio. De

conformidad con el artículo 161, numeral 2 del C.G.P. SE SUSPENDASE., la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las ocho de la mañana (8:00AM) del viernes quince (15) de octubre del año en curso, momento en el que se alegara de conclusión y se emitirá el fallo de instancia.

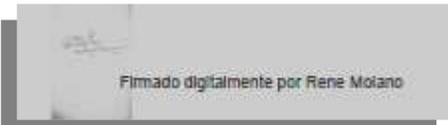
COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

El Secretario Ad hoc,


RENE AUGUSTO MOLANO M.

Firmado Por:

**Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f2328b3def98ee2ab76ad32f8a4d77b94345bd733403d23f717938e8c38a72**
Documento generado en 28/09/2021 10:52:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>